



Asistencia económica para ayudarle con sus cuentas

Beaufort Memorial Hospital brindará asistencia económica a aquellos pacientes que reciban servicios medicamente necesarios y cumplan con los requisitos de elegibilidad previstos bajo esta política. De ser elegible para recibir asistencia económica, el paciente recibirá un descuento de hasta el 100%. El programa de asistencia económica no cubre servicios optativos.

¿Cómo solicitarlo?

Podrá recibir copias en inglés o español de la política de asistencia económica, política de facturación y cobro de asistencia económica, solicitud de asistencia económica y un Resumen en Lenguaje Simple de la política de asistencia económica:

- Visitando el sitio web de Beaufort Memorial Hospital: www.bmhsc.org
- Visitando la oficina de Servicios Económicos para Pacientes de Beaufort Memorial Hospital en: 990 Ribaut Rd, Beaufort, SC. Los representantes del Servicio de Atención al Cliente podrán ayudarle a completar su solicitud.
- Llamando al Servicio de Atención al Cliente al 843-522-5150 y pidiendo una copia gratuita de la política y se le enviará un formulario de solicitud por correo.

¿Soy elegible?

Para calificar para recibir Asistencia Económica se deben cumplir todas las condiciones que siguen a continuación:

- El paciente deberá ser incapaz de acceder a otros programas que cubrirían gastos médicos.
- Los ingresos familiares anuales del paciente deberán ser inferiores al 320% de los lineamientos federales de pobreza anual vigentes.

- El paciente no deberá tener activos sustanciales en efectivo.
- El paciente no deberá haber rechazado el seguro médico de su empleador.
- El paciente no deberá ser inelegible para cobertura patrocinada por el gobierno a razón de incumplimiento de los requisitos.
- El servicio deberá ser considerado como medicamente necesario (generalmente definido como urgente o incipiente).
- La solicitud y la documentación de soporte deberán entregarse al Departamento de Servicios Económicos para Pacientes del Hospital en los 30 días siguientes.

¿Cómo sé si me aprobaron?

Se revisará la solicitud una vez se hayan recibido todos los documentos requeridos. Se le enviará por correo al solicitante una carta de aprobación o rechazo. La Solicitud y documentación de Asistencia Económica deberán actualizarse cada seis meses o cuando los ingresos del paciente u otras circunstancias clave cambien. Todo servicio ambulatorio requiere de autorización previa durante el período inicial de 6 meses.

Exclusiones:

Esta política solo aplica a los servicios prestados en Beaufort Memorial Hospital y Beaufort Memorial Physician Partners Medical Practices. No aplica a los servicios prestados por ningún médico o profesional independiente que no sea empleado de Beaufort Memorial Hospital. Esto incluye, sin limitación, anestesiólogos, radiólogos, patólogos, psiquiatras y teleconsultores. A ninguna persona que sea elegible para recibir asistencia económica se le cobrará por encima de los montos generalmente cobrados por emergencias u otros cuidados medicamente necesarios a aquellos que tienen seguros que cubren tales cuidados.